



### ¿ Es necesario adaptarme a estas leyes?

Si contrata, vende, informa, admite o crea publicidad de bienes y/o servicios por la Red (E.mail, Web, Blog) o si admite comentarios o suscripciones o recoge datos personales o utiliza cookies, está obligado y **el incumplimiento supone sanciones de hasta 10.000.000 € o el 2 % de su facturación anual de multa**. Lo que resulte mayor cuantía.

### ¿ Qué consigue al contratar nuestra Consultoría ?

Evitar los problemas del incumplimiento de la ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio electrónico junto con todas sus leyes asociadas y además consigue realizar su adaptación de forma sencilla:



#### FASE 1: Evaluación

Analizamos su actividad en la Red para saber qué leyes son de aplicación, Comprobaremos sus dominios, redes sociales, ficheros que utiliza, Verificamos si vende o permite contratación online y sus condiciones generales de contratación o venta y si los clientes pueden ejercer sus derechos (devoluciones, desistimiento, etc.), qué métodos de pago se usan en la Web, ...



#### FASE 2: Realización

**se deriva a la Consultoría Online de Propiedad Intelectual).**

Aviso legal, Aviso y Política de Cookies, Información básica sobre protección de datos + Política de Privacidad, Texto legal ("coletillas") para los envíos de mails que realice su Web, Condiciones generales de contratación o venta y condiciones específicas (si son necesarias), Formularios de devolución y de desistimiento, Derechos de autor (**Este servicio**



#### FASE 3: Mantenimiento

Concluida su adaptación, le mantendremos siempre actualizado a los cambios de legislación vigente y además tendrá un asesoramiento personalizado e inmediato sobre cualquier tipo de duda que le surja.